AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 984/2023
Fecha Resolución: 28/06/2023

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

DELEGACION EN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS AREAS MUNICIPALES

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 se constituyó la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, 23.4 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 44 al 49 del ROM el Alcalde podrá delegar con carácter genérico en los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones propias que no se contemplan como indelegables en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de los servicios, aconsejan delegar las atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia en una serie de materias.

En su consecuencia,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local que se citan, el ejercicio de las atribuciones que se indican, con la facultad tanto de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, referidos genéricamente a las siguientes Áreas Municipales:

- Dª María José Boceta Sánchez: **Delegada de Derechos Sociales. Educación y Personal.**

- D. Silvestre Castells Tascón: **Delegado de Servicios Operativos, Fiestas y Sostenibilidad Medioambiental**

- Dª. María del Carmen Vega Barroso: **Delegada de Economía, Hacienda, Innovación, Promoción y Empleo.**

- Dª Noelia Pan López: **Delegada de Cultura, Turismo, Salud, Movilidad y Seguridad.**

- Dª. Isamar Hurtado Merlo: **Delegada de Igualdad, Mayores, Juventud, Transparencia y Participación Ciudadana y Bienestar Animal**

- D. Juan José Sánchez Rivas: **Delegado de Deportes**

SEGUNDO.- Notificar personalmente la delegación a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede electrónica y en el Tablón de Anuncios durante un plazo de dos meses y de ella se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	6KxzDCNwD8H4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	28/06/2023 17:42:13
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	28/06/2023 21:16:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6KxzDCNwD8H4IL+jcw4YHQ==		

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Transcríbase.
El Secretario General

Cúmplase.
El Alcalde Presidente,

Fdo.- José Antonio Payá Orzaes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	6KxzDCNwD8H4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	28/06/2023 17:42:13
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	28/06/2023 21:16:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6KxzDCNwD8H4IL+jcw4YHQ==		